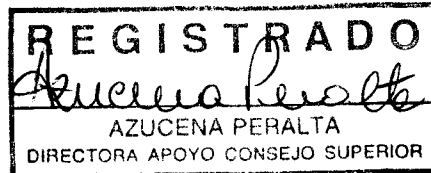




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gustavo Gualberto DELANGE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Organización y Control de la Producción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Organización y Control de la Producción, sin tener aprobada previamente su correlativa



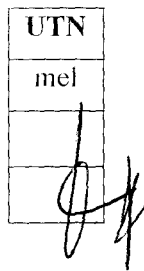
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesos Productivos II, al alumno Gustavo Gualberto DELANGE, Legajo N° 7604, de la carrera Tecnicatura Superior en Celulosa y Papel.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1638/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior